



BASES DE PROMOCIÓN

“CANJEA DOS HIELICIOSOS, CLIENTES FIDELIZADOS TARJETA CENCOSUD SCOTIABANK”

PRIMERO.

Empresa Nacional de Energía Enex S.A., en adelante “Enex”, ha organizado una campaña promocional a desarrollarse sólo en las Estaciones de Servicio Shell y Tiendas de Conveniencia upa! adheridas a lo largo de todo el país, en adelante los “locales adheridos”.

Esta actividad se realizará entre los días 19 de diciembre de 2018 al 28 de febrero de 2019, ambas fechas inclusive.

Se hace presente que sólo podrán participar en la presente promoción, los clientes que hayan recibido un emailing de la Tarjeta Cencosud Scotiabank, enviado desde la casilla Tarjeta Cencosud Scotiabank, considerando que durante septiembre, octubre y noviembre 2018, hayan efectuado 2 compras de gasolinas (93 octanos, 95 octanos, 97 octanos V-Power) y/o Petróleo Diesel en Estaciones de Servicio Shell adheridas, sobre \$20.000 cada una por mes y hayan pagado el precio con la aplicación MiCopiloto y Tarjeta Cencosud Scotiabank.

Sin embargo, Enex podrá modificar la duración del concurso, sus fechas de inicio y término y demás características y condiciones de la misma, lo que será comunicado oportunamente. Asimismo y por causas imprevistas, Enex también podrá cancelar o suspender la presente promoción, lo que también será comunicado oportunamente.

SEGUNDO.

La campaña promocional está dirigida a los clientes citados en la cláusula anterior y consiste que el cliente recibirá un correo electrónico con un cupón que contendrá un código, válido para canjear por 2 productos de los que se indican en la cláusula siguiente.

TERCERO.

El cupón podrá canjearse en cualquiera de las Tiendas Adheridas, todos los días de la semana, durante el horario de atención normal de las mismas. Las variedades de productos disponibles dependerán de la tienda en que el cliente realice el canje, pudiendo existir las siguientes alternativas:

Productos
Smoothie Frutilla Banana Chico
Smoothie Mango Chico
Smoothie Frutos Rojos Chico
Frappe Caramelo Chico
Frappe Chocolate Chico
Smoothie Frutilla Banana Grande
Smoothie Mango Grande
Smoothie Frutos Rojos Grande
Frappe Caramelo Grande
Frappe Chocolate Grande
Granizado Jolly Rancher Cereza Chico
Granizado Jolly Rancher Frambuesa Azul Chico
Granizado Hershey's Mokka Chico
Granizado Hershey's Cookies and Cream Chico
Granizado Guallarauco Frambuesa Chico
Granizado Guallarauco Maracuya
Granizado Guallarauco Mang/Piñ/Naran Chico
Granizado Guallarauco Sabor Mojito Chico
Granizado Jolly Rancher Cereza Grande
Granizado Jolly Rancher Frambuesa Azul Grande
Granizado Hershey's Mokka Grande
Granizado Hershey's Cookies and Cream Grande
Granizado Guallarauco Frambuesa Grande
Granizado Guallarauco Maracuya Grande
Granizado Guallarauco Mang/Piñ/Naran Grande
Granizado Guallarauco Sabor Mojito Grande
Smoothie Fru Bosque
Smoothie Mango
Smoothie Frutilla Banana

* el cliente podrá elegir 2 de estas 29 opciones de smoothies, granizados o frappés, de 355 ml. chico y 475 ml. grande.

** existirá un stock de 3.000 smoothies, granizados o frappés, de 355 ml. y 475 ml.

CUARTO:

El cupón tiene el carácter nominativo y sólo podrá utilizarse una vez. Asimismo, el cupón podrá cobrarse hasta el jueves 28 de febrero de 2019, inclusive.

Enex no será responsable si el cliente perdiera o sufriera el hurto o robo de algún documento que le impida realizar el canje (cupón).

QUINTO:

Enex se reserva el derecho de hacer públicos los nombres de las personas que participen en la campaña y/o de los ganadores de la misma, de utilizar sus fotografías y nombres y de divulgar los resultados de la promoción, sin que ello devengue pago de suma alguna en favor de los participantes y/o ganadores.

SEXTO:

Se entenderá que todas las personas que tomen parte como concursantes o en cualquier otra forma en la presente promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas bases, careciendo del derecho de deducir reclamo u acción de cualquier naturaleza en contra de Enex, así como otorgando su consentimiento a la difusión de su imagen con motivo de la presente promoción.

SEPTIMO:

Cualquier duda o controversia que se suscite con motivo de la interpretación, aplicación o cumplimiento del presente Reglamento será resuelta breve y sumariamente, sin forma de juicio, por el Gerente del Departamento de Asuntos Corporativos de Empresa Nacional de Energía Enex S.A. o por quien éste designe.

OCTAVO:

Las presentes bases estarán disponibles al público en general en www.enex.cl y en el Departamento de Asuntos Corporativos de Empresa Nacional de Energía Enex S.A., quedando disponibles en su Oficina Matriz ya señalada.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Amf', is written on the page.

Santiago, 17 de diciembre de 2018.